REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO



DECRETO EXENTO Nº 1636 FECHA: 0 8 MAY 2017

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de

fecha 15 de Diciembre de 2016.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

18 MAY 2017

6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- La solicitud nº 74 con fecha 04.05.2017, del director de la escuela Presidente Manuel Montt.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar con 20 tortas el día 11.05.2017, con motivo de celebrar el día del alumno inserto en los planes de mejora acción de

2.- Que, el proveedor ABEL MORALES MORALES Rut Nº 5.286.959-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación para cumplir con lo solicitado

en la fecha indicada.

## **DECRETO:**

1.- AUTORICESE, Trato directo, 20 tortas para escuela Presidente Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor ABEL MORALES MORALES Rut Nº 5.286.959-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 500.000) iva incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 500.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

> nótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase. " por orden del alcade"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACIÓN

ELIZABETH REYES VALLEJOS ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Partes

PALILAL

ADMINISTR

2.- Oficina Adquisiciones

**ADMINISTRADO** MUNICIPAL POR ORDEN

LIDAD

DELALCOESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ ETIR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL